



## **Política de Baja Oficial y No Oficial**

---

### **Baja oficial**

Una baja oficial se refiere a una acción tomada por un estudiante para interrumpir la matrícula. El estudiante completa el formulario dentro del período establecido en el calendario académico para solicitar baja. La fecha de la baja oficial determinará la responsabilidad de la matrícula del estudiante o el reembolso al estudiante. El estudiante obtendrá una calificación de W en cada curso que radique baja.

**bajas parciales:** cuando un estudiante se retira oficialmente de una o más clases, pero permanece matriculado en al menos una clase.

**bajas totales** - cuando un estudiante se retira oficialmente de todos sus cursos en un término.

Las bajas totales o parciales están permitidas durante un semestre regular, *part of term* o sesión de verano según lo establecido en el calendario académico.

- Cualquier estudiante, que esté oficialmente matriculado, y complete el procedimiento requerido para la baja de acuerdo con la fecha límite establecida, recibirá una calificación de baja **(W)**.
- Cualquier estudiante, que no complete el procedimiento requerido para radicar baja en un curso antes de la fecha límite establecida y cuyas ausencias excedan el máximo permitido, recibirá baja no oficial **(WF)**.
- El estudiante puede procesar baja total dentro de las fechas establecidas en los calendarios académicos.
- Se puede considerar la baja total en el caso de un estudiante registrado que abandona el 100% de su carga académica total.
- La fecha límite para las bajas totales se incluye en el calendario académico.

La institución se reserva el derecho de exigir a un estudiante que se retire de cualquier curso o de la Institución, temporalmente, por alguna de las siguientes razones:

- Posibilidad de peligro para la salud del estudiante o la de otros estudiantes si continúa matriculado.



## Política de Baja Oficial y No Oficial

---

- Negativa a obedecer regulaciones o mala conducta de parte del estudiante.
- Trabajo académico deficiente (por debajo de los estándares requeridos).
- Los estudiantes que radican bajas de la Institución o terminan sus estudios sin liquidar sus obligaciones financieras pierden su derecho a recibir calificaciones, transcripciones o diplomas.

### **Baja no oficial:**

Una baja no oficial se refiere a un estudiante que deja de asistir a uno o más cursos sin radicar baja oficialmente de la universidad. La fecha de determinación del retiro para los estudiantes que no radiquen baja oficialmente se registrará como la última fecha del período. Para efectos de ayuda financiera federal, se asumirá que el estudiante se retiró extraoficialmente de la Institución a partir del punto medio del término. El curso o los cursos se considerarán intentados, pero no ganados.

La Universidad Ana G. Méndez no excluye de participación, ni niega beneficios, ni discrimina contra ningún estudiante por razón de edad, raza, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, origen nacional, impedimento, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas o por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso, o por ser militar, exmilitar, servir o haber servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o por ostentar la condición de veterano, o cualquier otra categoría protegida por ley. Sistema Universitario Ana G. Méndez © (2022). Derechos reservados.